

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 115 -2016-MPH/GM

Huancayo; 28 ABR 2018

**VISTO:**

El Informe N°406-2016-MPH/GA-SGA, de fecha 28 de abril del 2016 e Informe N° 028-2016-MPH/GA de fecha 28 de Abril del 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2015-MPH/A y Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MPH/A, se delega atribuciones y desconcentra competencias en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal, siendo estas atribuciones y competencias de emitir Resoluciones para la Designación del Comité de Selección a que se refiere el Artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Artículo 08º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, establece que la Entidad puede designar Comités de Selección.

Que, de acuerdo al Artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, determina que el Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y Consultoría en General, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y la Adjudicación Simplificada la Entidad Puede Designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y Consultoría de Obras siempre debe designarse a un Comité de Selección.

Que, con Informe N°406-2016-MPH/GA-SGA, de fecha 28 de abril del 2016, la Sub Gerencia de Abastecimientos, solicita a la Gerencia de Administración conforme al Comité de Selección encargado del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 014-2016-MPH/CS-AS-1 para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL PUENTE SOBRE EL RIO SHULLCAS ENTRE EL PASAJE CRISTOBAL COLON Y JIRON LOS DIAMANTES EN EL DISTRITO DE HUANCAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN".

Que, con Informe N° 028-2016-MPH/GA de fecha 28 de Abril del 2016, la Gerencia de Administración, solicita la Designación del Comité de Selección encargado de Conducir la Adjudicación Simplificada N° 014-2016-MPH/CS-AS-0 para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL PUENTE SOBRE EL RIO SHULLCAS ENTRE EL PASAJE CRISTOBAL COLON Y JIRON LOS DIAMANTES EN EL DISTRITO DE HUANCAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN".

De conformidad a las atribuciones y competencia conferidas en el Artículo 1º Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MPH-A;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros del Comité de Selección encargado de conducir la Adjudicación Simplificada N° 014-2016-MPH/CS-AS-O para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL PUENTE SOBRE EL RIO SHULLCAS ENTRE EL PASAJE CRISTOBAL COLON Y JIRON LOS DIAMANTES EN EL DISTRITO DE HUANCAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN".

**MIEMBROS TITULARES**

|   |             |
|---|-------------|
| <b>Carmen del Rosario Chamorro Castillo</b><br>Sub Gerencia de Abastecimiento               | Presidente  |
| <b>Ángel Danilo Traverso Vergara</b><br>Gerencia de Obras Públicas                          | 1er Miembro |
| <b>Luz Fabiola Díaz Zarate</b><br>Gerencia de Obras Públicas – Área de Estudios y Proyectos | 2do Miembro |



**MIEMBROS SUPLENTE:**

|   |             |
|---|-------------|
| <b>Edith Lucía Huaranca Palomino</b><br>Sub Gerencia de Abastecimiento                          | Presidente  |
| <b>Juan Pablo Sobrevilla Jáuregui</b><br>Gerencia de Obras Públicas                             | 1er Miembro |
| <b>Analy Karina Alegre Mendoza</b><br>Gerencia de Obras Públicas – Área de Estudios y Proyectos | 2do Miembro |

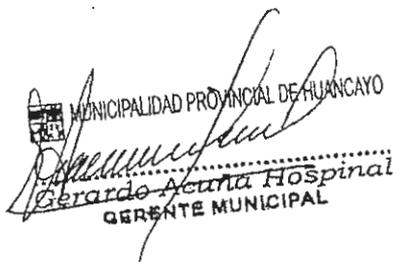


**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR** a los miembros del Comité de Selección, se sujeten estrictamente a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, sus modificatorias y demás normas conexas que regulan al sistema de Abastecimientos para el cumplimiento de sus funciones.



**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad así como a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección referido en el Artículo segundo de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
**Gerardo Acuña Hóspina**  
GERENTE MUNICIPAL